



## Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
19 de enero de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 29 de octubre de 2007, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Ali ..... (Malasia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Saha

### Sumario

Tema 129 del programa: Planificación de programas

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-56745 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 129 del programa: Planificación de programas (A/62/16 y A/62/81)**

1. **El Sr. Adam** (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) presenta el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 47º período de sesiones (A/62/16).

2. En la sección B del capítulo III del informe, que trata de los cambios del plan por programas bienal que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, figuran varias conclusiones y recomendaciones relativas a los programas y subprogramas.

3. En relación con el tema titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos y recomendó a la Asamblea General que examinase la utilidad de la preparación del informe y decidiese si era necesario un nuevo examen del informe por la Asamblea y el Comité.

4. El Comité también examinó el informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación y recomendó, entre otras cosas, que la Asamblea General decidiese mantener el marco estratégico como principal directriz de política de las Naciones Unidas y seguir manteniendo la primera parte, el esbozo del plan, en el marco estratégico. Asimismo, el Comité pidió al Secretario General que presentase un informe sobre los mandatos nuevos o revisados que la Asamblea hubiese aprobado con posteridad a la aprobación del plan por programas bienal.

5. En relación con la cuestión de la evaluación, el Comité examinó los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos. A ese respecto, el Comité recomendó a la Asamblea General que hiciera suyas diversas recomendaciones de la OSSI y reiteró la importancia de la función de evaluación.

6. Respecto de las cuestiones de coordinación, el Comité formuló diversas recomendaciones relativas al informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la

coordinación correspondiente al período 2006/2007. El Comité acogió con beneplácito la iniciativa de la Junta de realizar un examen de su funcionamiento y subrayó la necesidad de que ésta fuese más eficaz, orientada a la obtención de resultados, transparente y responsable ante los Estados Miembros. También formuló recomendaciones relativas al informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y acogió con agrado la renovación del compromiso del sistema de las Naciones Unidas de prestar apoyo coordinado a la NEPAD, según quedó de manifiesto con la preparación del programa decenal de fomento de la capacidad.

7. En su 47º período de sesiones, el Comité también formuló varias propuestas concretas encaminadas a mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo en el marco de su mandato. Las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité al respecto figuran en los párrafos 146 a 159 de su informe.

8. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación (A/62/81) y señala a la atención el párrafo 10, en que se detallan los antecedentes de la cuestión. La experiencia adquirida desde la aprobación de la resolución 58/269 de la Asamblea General indica que la duración de dos años del plan es adecuada, ya que permite a los directores de programas contar con un instrumento de planificación que puede convertirse fácilmente en un presupuesto por programas bienal. El hecho de que ahora los elementos programáticos del proyecto de presupuesto por programas tengan que ser idénticos al plan agiliza la preparación del presupuesto. No obstante, los Estados Miembros tienen la oportunidad de examinar el plan antes de que se inicie la preparación del presupuesto y de dar las orientaciones pertinentes al Secretario General al respecto a fin de asegurar la ejecución del programa de trabajo.

9. Hubo un acuerdo general en cuanto a la presentación del marco lógico que se expone en la segunda parte, el plan por programas bienal. Si bien hay aspectos mejorables, en particular con respecto a la selección de los principales indicadores significativos, en general, el formato del plan permitió aplicar los conceptos de la gestión basada en los resultados. Ahora, en lugar de centrarse la atención en los

productos y las actividades, se resaltan los logros previstos y el modo de determinar si se han alcanzado o no.

10. El Comité del Programa y de la Coordinación se encarga de examinar las modificaciones que se introducen en el presupuesto como consecuencia de mandatos nuevos o revisados. A ese respecto, se hicieron varios cambios en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y se presentó al Comité un informe consolidado, que figura en el documento A/62/80, junto con las correspondientes secciones del presupuesto. La oradora también señala a la atención de la Quinta Comisión el documento A/62/80/Add.1, en que se detallan otros diversos cambios en relación con el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, según había pedido el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 62 de su informe.

11. De conformidad con la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación que figura en el informe sobre su 45º período de sesiones, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 recoge la orientación general de cada programa presentada en el plan bienal. Cada sección del presupuesto incluye también necesariamente un breve resumen de las cuestiones presupuestarias asociadas a los cambios generales hechos en esa sección. A pesar de que en los bienios 2006-2007 y 2008-2009 se adoptaron diferentes enfoques en la presentación de la primera parte, esbozo del plan del marco estratégico, en ambos casos la Asamblea General sólo aprobó la segunda parte, el plan por programas bienal. Por tanto, la Quinta Comisión tendrá que decidir si quiere seguir incluyendo la primera parte, es decir, el esbozo del plan del marco estratégico.

12. La utilidad de un sistema eficaz de supervisión y evaluación está en función de procesos de planificación, presupuestación y ejecución mejores. En su resolución 61/245, la Asamblea General pidió que se realizase un examen de la gestión basada en los resultados de las Naciones Unidas, cuyas conclusiones habrían de presentarse posteriormente a la Quinta Comisión en el curso del período de sesiones. Se espera que las medidas adoptadas como resultado del examen reflejen los logros obtenidos en la planificación y presupuestación por programas.

13. Dependiendo de las medidas que se adopten en función de la experiencia adquirida desde la aprobación de la resolución 58/269, habría que examinar y revisar el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Las medidas adicionales que debería adoptar la Asamblea General se detallan en el párrafo 43 del informe.

14. **La Sra. Mesquita** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía (países candidatos), Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia (países participantes en el Proceso de Estabilización y Asociación) y Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania, dice que el resultado del 47º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación demuestra que los Estados Miembros son capaces de llegar a un entendimiento cuando les une el interés por mejorar el funcionamiento y la eficacia de la Organización.

15. La Unión Europea encomia al Comité por haber establecido un útil intercambio de opiniones sobre sus actividades, métodos de trabajo y papel en el sistema de las Naciones Unidas y acoge con agrado las medidas encaminadas a aumentar la efectividad de sus decisiones. Por tanto, la Unión Europea reitera su disposición a apoyar al Comité en el cumplimiento de su mandato, que consiste en dar orientación sobre la elaboración de programas y realizar la labor de coordinación necesaria para evitar duplicaciones. A ese respecto, la gestión basada en los resultados es un precepto importante.

16. El apoyo de la Secretaría es fundamental para que el Comité del Programa y de la Coordinación pueda optimizar el uso de su tiempo. Además, una mayor colaboración entre el Comité y otros órganos y departamentos pertinentes mejorará la calidad y la puntualidad de su labor.

17. **La Sra. Jan** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, subraya la importancia que tiene el Comité del Programa y de la Coordinación, como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para la planificación, programación y coordinación. El Comité no sólo da a la Secretaría orientación sobre la formulación de los programas mediante la interpretación del propósito legislativo, sino que también examina y crea procedimientos de evaluación

para mejorar la formulación de los programas y formula recomendaciones a fin de evitar la duplicación de tareas. Las actividades del Comité son fundamentales para que la Asamblea General pueda supervisar la planificación de programas. A ese respecto, el Grupo de los 77 y China encomia los esfuerzos del Comité por mejorar sus métodos de trabajo. Esas mejoras, que sin duda representarán un valor añadido a su labor, son ejemplo de la capacidad del Comité para hacer frente a las necesidades cambiantes de la Organización.

18. El Grupo apoya plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Comité sobre su 47º período de sesiones y, en particular, concuerda con el Comité en que debería mantenerse el formato, el contenido y la duración del marco estratégico, incluida su primera parte, el esbozo del plan, que es un componente esencial del plan porque refleja los objetivos a más largo plazo de la Organización. Sin embargo, debería mejorarse el formato a fin de que refleje mejor las prioridades acordadas.

19. Si bien acoge con agrado la orientación del Comité en relación con los aspectos programáticos de los cambios introducidos en el plan por programas bienal el Grupo de los 77 y China, observa con preocupación que el Comité no tuvo a su disposición todos los fascículos del presupuesto durante su examen del tema correspondiente y que hay imprecisiones en la traducción de algunos de ellos. Es especialmente importante que la Asamblea General adopte una decisión respecto de esos cambios, ya que repercutirán de forma directa en la ejecución del presupuesto correspondiente al próximo bienio.

20. El Grupo tomó nota de la iniciativa de la Junta de los jefes ejecutivos de realizar una evaluación de su funcionamiento y destaca la recomendación del Comité de que la Junta siga supervisando la coordinación eficaz de las actividades a nivel de todo el sistema para luchar contra el hambre y la pobreza. En lo concerniente a la NEPAD, el Grupo de los 77 y China coincide con el Comité en que el Asesor Especial para África desempeñará un papel decisivo en la cooperación entre organismos y la institucionalización del apoyo a la NEPAD en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, insta al Secretario General a que cubra ese puesto lo antes posible.

21. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) recuerda que el Comité del Programa y de la

Coordinación fue creado como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para la planificación, la programación y la coordinación y señala que los Estados Unidos le han prestado un decidido apoyo, con la esperanza de que sirviera de instrumento intergubernamental de coordinación de actividades en el sistema de las Naciones Unidas y de evaluación detallada de sus programas. Los Estados Unidos han sido miembros del Comité durante 30 años.

22. Según lo previsto inicialmente, el Comité debía examinar los mandatos legislativos para eliminar la duplicación y la superposición de tareas en la labor de la Organización y, por tanto, asegurarse de que los recursos aportados por los Estados Miembros se aprovecharan al máximo. Sin embargo, en este momento existen más de 9.000 mandatos. Puesto que el Comité no ha cumplido su principal función de coordinación y ha logrado escasos progresos en la reforma de sus métodos de trabajo y sus procedimientos, los Estados Unidos decidieron no presentar de nuevo su candidatura para ser miembro del Comité una vez finalizado su mandato en diciembre de 2006. En los años precedentes, el Comité ha desilusionado a los Estados Unidos, que creen que para que el Comité funcione adecuadamente, debería reorientar sus prioridades. A menos que se lleve a cabo este reajuste, los Estados Unidos se preguntan si el Comité debería seguir existiendo, por lo menos en su configuración actual.

23. Es necesario que el Comité mejore el examen de los informes sobre la ejecución y evaluación y centre su atención en la pertinencia, utilidad, eficiencia y eficacia de su labor. Debería formular recomendaciones orientadas a la adopción de medidas en vez de servir como un foro más en que los miembros pueden expresar y debatir sus opiniones encontradas sobre los programas. Puesto que la planificación de los programas es fundamental para el éxito continuado de la Organización, la falta de coordinación eficaz hace que se sigan desaprovechando recursos valiosos y no se logren los objetivos deseados.

24. **El Sr. Spirin** (Federación de Rusia) recuerda que, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, el Comité debe examinar todo cambio introducido en el plan por programas bienal, después de su aprobación por la Asamblea General, como resultado de decisiones adoptadas por órganos intergubernamentales. En opinión de su delegación, el

Comité debería regirse en esa tarea por la necesidad de asegurar que los logros previstos se ajusten plenamente a los mandatos de los órganos intergubernamentales y que los indicadores de progreso se correspondan al máximo con los logros previstos y sean evaluados en función de su calidad y cantidad.

25. Deberían crearse métodos adecuados para la planificación basada en los resultados, de manera que la Organización pueda reaccionar con mayor precisión ante los nuevos desafíos y las prioridades cambiantes, haya una mayor rendición de cuentas por parte de la Secretaría, y se propicie la consecución de los objetivos y productos que se han de evaluar. No obstante, la Federación de Rusia entiende que la Secretaría a menudo se muestra reticente a incluir indicadores de progreso en el plan por programas porque son difíciles de establecer. Los Estados Miembros desempeñan un papel fundamental en el establecimiento de esos indicadores, de forma que la labor de la Secretaría pueda evaluarse adecuadamente y el plan por programas pueda ajustarse cuando proceda. El sistema de la planificación de programas debería ayudar a los Estados Miembros a evaluar la consecución de los objetivos establecidos y determinar si los recursos asignados para ello son adecuados.

26. Respecto del informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación (A/62/81), si bien la Federación de Rusia está satisfecha en general con la evolución del experimento de reforma del proceso presupuestario, estima que es necesario mejorar aún más el formato del presupuesto basado en los resultados a fin de asegurar una mejor utilización de los recursos financieros y humanos cumpliendo al mismo tiempo las prioridades y el principio de estricta disciplina presupuestaria de la Organización. Es importante recordar que el establecimiento de las prioridades de la Organización es prerrogativa incondicional de los Estados Miembros, que deben participar en todas las etapas de la preparación y ejecución del presupuesto, y que la Comisión Consultiva debería seguir examinando los esbozos y las propuestas de presupuesto.

27. Debería prestarse atención a las sugerencias del Secretario General de examinar el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas y presentar propuestas para su modificación a la Asamblea General a fin de que las considere en su sexagésimo cuarto período de sesiones; seguir

potenciando la gestión basada en los resultados; y debería impartirse capacitación apropiada a los directivos superiores acerca del ciclo de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas.

28. La delegación de la Federación de Rusia recuerda que, desde su 38º período de sesiones, el Comité ha examinado el tema del programa titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato”, y que se ha mantenido un intenso debate sobre el futuro del Comité y la mejora de sus resultados, y observa que, por primera vez en varios años, el Comité ha logrado ponerse de acuerdo en un conjunto de medidas encaminadas a mejorar su eficacia y la labor que lleva a cabo para los Estados Miembros. Por tanto, ese tema recurrente puede eliminarse del programa, lo que permitiría al Comité centrarse en cuestiones sustantivas como el fortalecimiento de los marcos estratégicos y la mejora de la planificación y la evaluación de programas y proporcionar a los Estados Miembros recomendaciones específicas y fundamentadas sobre esas y otras cuestiones.

29. **El Sr. Yaroshevich** (Belarús) destaca que el Comité cumple un mandato fundamental como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social respecto de la planificación, la programación y la coordinación. El Comité sólo podrá mejorar su trabajo si cuenta con la participación activa de los Estados Miembros. En su opinión, las recomendaciones del Comité sobre el marco estratégico para 2008-2009 reflejan plenamente las prioridades del sistema de las Naciones Unidas. El orador acoge con agrado los cambios adicionales que el Comité ha introducido en el plan por programas bienal e insta a la Quinta Comisión a que examine detalladamente el programa 11, Medio ambiente, en previsión de la próxima ampliación del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

30. Desea resaltar que, si bien algunos aspectos del informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y la evaluación de sus efectos (A/62/69) son positivos, otros requieren considerables mejoras. El informe debería centrarse más en el análisis y menos en la enumeración de las medidas adoptadas por la Secretaría. Si bien la delegación de Belarús ha

observado cierto grado de progreso en la ejecución de las tareas que los Estados Miembros encomendaron a la Secretaría en las esferas de la tecnología de la información y las comunicaciones, la mejora de la presupuestación y la gestión financiera y las adquisiciones, no está de acuerdo con las opiniones expresadas en el apartado b) del párrafo 17 del informe relativas al perfeccionamiento del sistema Galaxy, pues no cree que la recepción de un número siete veces mayor de solicitudes para ocupar vacantes dé lugar a una gestión más eficaz de los recursos humanos.

31. **El Sr. Gehlot** (India) dice que su delegación valora la función esencial del Comité de asegurar que el contenido programático del presupuesto se ajuste a los mandatos legislativos. Acoge con beneplácito la labor que realizó el Comité en su reciente período de sesiones, a pesar de las limitaciones que supuso el problema de los retrasos en la publicación de la documentación, problema que la Secretaría debería solucionar respetando el plazo establecido de seis semanas. Haciendo gala del espíritu y la voluntad necesarios para adaptarse a las necesidades rápidamente cambiantes de la Organización, el Comité consolidó los progresos realizados en los últimos años en la mejora de sus métodos y procedimientos de trabajo.

32. El marco estratégico debería mantenerse como la principal directriz normativa de la Organización. Asimismo, debería mejorarse el formato del esbozo del plan de forma que refleje las prioridades de la Organización, según acordaron los Estados Miembros y, por tanto, proporcione orientación clara a la Secretaría en la priorización de las asignaciones presupuestarias para evitar que esferas de alta prioridad como el desarrollo resulten relegadas. Belarús apoya las recomendaciones del Comité sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009, pero lamenta que algunos fascículos del presupuesto no se hayan publicado a tiempo para que el Comité pudiera examinarlos. Expresa su esperanza de que eso no vuelva a ocurrir. En lo que respecta concretamente a las recomendaciones del Comité acerca de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), concuerda en que el papel del Asesor Especial para África en la coordinación del apoyo a la Alianza a nivel mundial es fundamental, que ese puesto debe ocuparse pronto y que el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD debería pasar del debate, las evaluaciones

y las recomendaciones a las medidas y resultados tangibles en relación con los proyectos de la NEPAD.

33. Belarús, que siempre ha apoyado la supervisión y la evaluación del ciclo de planificación de programas, subraya la importancia del momento y el orden en que se presentan los informes de evaluación de forma que los administradores puedan incorporar la experiencia adquirida durante el proceso en el diseño de programas futuros.

34. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba) dice que, ya que la planificación de programas es de vital importancia para lograr los objetivos y traducir los mandatos legislativos de los órganos intergubernamentales en programas encaminados a mejorar el desarrollo y el bienestar, cada etapa del proceso de planificación debería supervisarse, y prestarse atención a las recomendaciones del Comité. No obstante, aunque las medidas que ha propuesto el Comité para mejorar sus métodos de trabajo son encomiables, no ha considerado algunas partes del proyecto de presupuesto por programas que se esperaba estuvieran listas en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, con arreglo a lo dispuesto en la regla 5.7 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, lo que impidió el cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución 58/269 respecto de la participación de los Estados Miembros en el proceso de preparación del presupuesto.

35. El orador observa que, a menudo, las descripciones de los programas que figuran en los fascículos del presupuesto difieren del plan por programas bienal, se apartan de los acuerdos intergubernamentales, reflejan los intereses y la visión de ciertos Estados Miembros y no se basan en mandato legislativo alguno, y subraya que esto fomenta la desconfianza entre delegaciones y pone en tela de juicio la imparcialidad y neutralidad de la Secretaría. El orador insta al Secretario General a que se asegure de que las descripciones de los programas y el plan por programas para el bienio 2010-2011 sean idénticos.

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas.*